

**PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C)**

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria el día 3 de junio de 2002, a las 12:00 horas, en el domicilio social, Dueñas (Palencia) carretera de Burgos a Portugal km. 96 o, al día siguiente a la misma hora e idéntico lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión de EUROPA&C, S.A., así como de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001.
3. Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del Grupo Consolidado de EUROPA&C, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4. Retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2002.
5. Autorización al Consejo de Administración para realizar adquisiciones derivativas de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales.
6. Autorización al Consejo de Administración, para ampliar el capital social.
7. Aumento de capital social en 5.500.720,00 euros con cargo a reservas disponibles mediante la emisión de 2.750.360 acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una, con asignación de 1 acción nueva por cada 12 acciones antiguas, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar las condiciones de la misma en todo lo no previsto en el acuerdo que adopte la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1. a) de la Ley de Sociedades Anónimas.
8. Ruegos y preguntas.
9. Delegación de facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.
10. Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.